



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Diciembre de 1976.-

757-76

Expte. N° 55.026/75 - REF.: 14/76

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Dr. Jacobo Koss, en su carácter de propietario del inmueble de calle Gral. Güemes 533 de esta ciudad, ocupado por dependencias de la Universidad, solicita reajuste en el precio del alquiler; teniendo en cuenta que a la fecha de celebración del contrato de locación, 30 de Mayo de 1975, era previsible la continuación de la carrera inflacionaria y la consiguiente desvalorización de nuestro signo monetario, resultando inaplicable la "teoría de la imprevisión" que tacitamente invoca el recurrente; atento al dictamen producido a Fs. 4 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que / son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Denegar el pedido de reajuste del precio de locación formulado por el Dr. Jacobo KOSS, con respecto al inmueble de su propiedad sito en calle Gral. Guemes N° 533 de Salta, acupado por dependencias del Departamento de Ciencias / de la Salud de esta Universidad, por el motivo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR